

**REF.:** Modifica Resolución Exenta N° 226 de 22 de abril de 2013, que establece nueva estructura organizacional interna de la Comisión Nacional de Energía, modificada por Resolución Exenta N° 371 de 20 de julio 2015.

**SANTIAGO, 30 DIC 2016**

**RESOLUCION EXENTA N° 943**

**VISTOS:**

- a) Las facultades conferidas en el D.L. 2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante, "la Comisión";
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del año 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- c) La Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública;
- d) La Resolución Exenta N° 371, de fecha 20 de julio 2015, que modifica Resolución Exenta N° 226, de fecha 22 de abril de 2013, que establece nueva estructura organizacional interna de la Comisión Nacional de Energía;
- e) Lo señalado en la Resolución Exenta N° 447, de fecha 2 de junio de 2016, que Aprueba Norma de Participación Ciudadana de la Comisión Nacional de Energía y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 708, de 2014;
- f) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 10A, de 5 de septiembre de 2014, del Ministerio de Energía, que designa Secretario Ejecutivo en la Comisión;
- g) Lo señalado en el Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, N°007 de 6 de agosto de 2014; y,
- h) Lo dispuesto en Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

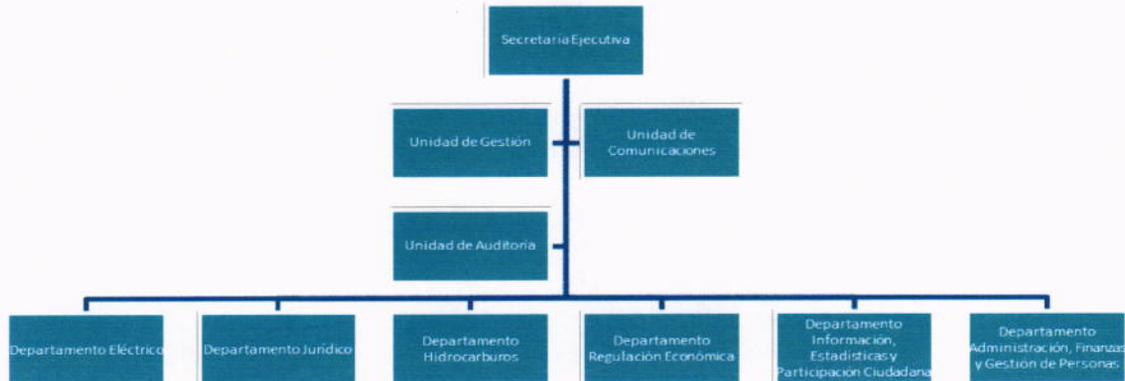
- a) Que, de acuerdo lo establecido en la letra b) del artículo 9° del D.L N° 2.224, corresponderá al Secretario Ejecutivo disponer la organización interna de la Comisión y sus modificaciones;
- b) Que, mediante Resolución Exenta N° 371, de fecha 20 de julio de 2015, se modificó la estructura organizacional

interna de la Comisión, fijada en la Resolución Exenta N° 226 de 2013, incorporando, en el cuadro Staff Secretaría Ejecutiva, a la Unidad Organizacional denominada "Información y Estadísticas Energéticas", definiendo el cargo responsable de la misma;

- c) Que, con posterioridad a la dictación de la Resolución N° 371 de 2015 aludida precedentemente, se han verificado otros cambios en el estructura interna de la Comisión, que hacen necesario establecer nuevas modificaciones en el organigrama interno de esta misma institución;
- d) Que, en lo principal, se hace necesario reconocer, en la estructura orgánica de la Comisión, un Departamento que se relacione directamente con el primer nivel jerárquico del servicio, cuyo fin sea el disponer de las medidas administrativas y de gestión necesarias para asegurar la efectividad de los mecanismos de participación ciudadana, enunciados, en términos generales, en la Resolución citada en el literal e) de Vistos, y cuyo encargado/a ejerza la función de coordinador ejecutivo de Participación Ciudadana. Para dichos fines, es necesario modificar la denominación y naturaleza orgánica de la actual Unidad de Información y Estadísticas Energéticas;
- e) Que, la misma directriz que mandata formalizar la existencia de unidades específicas dedicadas a la participación ciudadana dentro de la estructura orgánica de los ministerios y servicios, se extrae, entre otros, del Instructivo Presidencial para la Participación Ciudadana en la Gestión Pública, N°007 de 6 de agosto de 2014, citado en el literal g) de Vistos; y,
- f) Que en atención a dichos requerimientos de servicio, resulta necesario modificar la Resolución Exenta N° 226, de 22 de abril 2013, que establece la nueva estructura organizacional interna de la Comisión, sustituyendo el Organigrama de la Comisión Nacional de Energía en el sentido que se indicará.

**RESUELVO:**

- I. **Modifíquese** la Resolución Exenta N° 226, de 22 de abril 2013, modificada por la Resolución Exenta N° 371 de julio de 2015, en el sentido de sustituir el Organigrama de la Comisión Nacional de Energía aprobado en la misma por el siguiente, que suprime la unidad "Gabinete" e incorpora al Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana, que reemplaza la actual Unidad de Información y Estadísticas Energéticas:



**II. Defínase** la siguiente nueva unidad organizacional y su cargo responsable:

Unidad Organizacional	Cargo Responsable
Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana.	Jefe/a del Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana.

**III. Apruébanse** como funciones y atribuciones generales del Departamento de Información, Estadísticas y Participación Ciudadana, individualizado en el Resuelvo precedente, las siguientes:

1. Coordinar la recopilación de información energética (técnica, económica y legal) proveniente de todos los organismos públicos relacionados con el sector energético, y que se vinculen con el ejercicio de las competencias propias de la Comisión, para luego sistematizarla, realizar análisis de datos y publicarla de manera oportuna y transparente, mediante mecanismos de difusión que permitan abrir nuevos espacios de participación ciudadana de manera innovadora. Como ejemplo de tales mecanismos, se contempla la administración y gestión de la plataforma web "Energía Abierta" ([www.energiaabierta.cl](http://www.energiaabierta.cl)) y de transparencia activa, en los términos de la Ley N° 20.285 de 2008, Sobre Acceso a la Información Pública.
2. Coordinar y supervigilar los mecanismos actualmente existentes y generar otros nuevos, destinados a fomentar y canalizar la participación ciudadana e involucramiento de las personas en la gestión pública de esta Comisión, creando nuevos espacios y mecanismos para los diversos actores que participan en la

generación de políticas públicas del sector energético, fomentando la asociatividad entre los órganos públicos, el sector privado, y la sociedad civil o ciudadanía en general.

- IV. Dispónese** que en todo lo no modificado por la presente Resolución, permanecerán vigentes las disposiciones contenidas en la Resolución Exenta N° 226 de 22 de abril de 2013, que establece nueva estructura organizacional interna de la Comisión Nacional de Energía, modificada por Resolución Exenta N° 371 de 20 de julio 2015.
- V. Publíquese** la presente Resolución Exenta en la página web de la Comisión Nacional de Energía, [www.cne.cl](http://www.cne.cl) y notifíquese su contenido a sus funcionarios.

Anótese y archívese.



**Distribución:**

- Administración, Finanzas y Gestión de Personas
- Unidad de Gestión CNE
- Of. de Partes CNE